MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS
CAS Nº 002-2021- CEPPCAS -MDPP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria:**
   Seleccionar mediante concurso público de méritos, personal idóneo, en el orden de méritos para contratos administrativos de servicios de acuerdo con los requerimientos del servicio de puestos.

2. **Dependencia, unidad orgánica/o área solicitante:**

CÓDIGO	SERVICIO- PUESTO	CANTIDAD	UNIDAD ORGANICA	PLAZO DE CONTRATO	REM MENS INDIVIDUAL. S/.
001-21A	MOTORIZADO	060	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	S/. 1, 550.00
002-21B	CONDUCTOR	015	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	S/. 1, 550.00

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**
   Comité Evaluador CAS -2020 –MDPP

4. **Base legal**
   a. Constitución Política del Perú
   b. Decreto Legislativo Nº1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   c. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regule el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
   d. Ley N° 29849, aprueba la eliminación progresiva del CAS.
   e. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administración de Servicios-CAS.
   f. Resolución der Alcaldía N° 130-2020-ALC-MDPP
   g. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
   h. Decreto de Urgencia N° 083-2021

II. PERFILES DE PUESTOS

1. MOTORIZADO

CÓDIGO : 001-21A
CARGO : MOTORIZADO
PLAZAS : 060
ÁREA : SUBGERENCIA DE SERENAZGO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral general de 1 (uno) año. - Experiencia en el cargo requerido en el sector público de 06 (seis) meses (INDISPENSABLE) - Contar con Licencia de Conducir Clase B, Categoría IIC (Moto Lineal) VIGENTE - Record de conductor – sujeto a evaluación (INDISPENSABLE) **(La Licencia debe ser emitida en Lima y Callao)**
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Secundaria Completa, de preferencia estudios técnicos y/o superiores.
Conocimiento	- Conocimiento sobre La Ley de sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento. - Conocimiento en computación y redes sociales a nivel usuario. - Conocimiento sobre Relaciones Humanas. - Conocimiento de Mecánica Automotriz básico y Manejo Defensivo.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad y compromiso. - Tolerancia a la presión.
Otros	- Certificado de Salud - Examen Toxicológico (INDISPENSABLE) - Certificado de Antecedentes Penales y Policiales y/o Certiadulto, Certijoven VIGENTE

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

- Ejecutar labores de patrullaje a pie, con la finalidad de prevenir delitos y falta, en apoyo decidido a los vecinos y visitantes del distrito de Puente Piedra. En ese propósito y por necesidad del servicio, acudirá de manera subsidiaría, como operador de unidad móvil.
- Cumplir las tareas y actividades del quehacer funcional, empleando eficazmente la unidad motorizada asignada a su cargo, haciéndose cargo de su mantenimiento y conservación en coordinación con el jefe de la zona; a quien dará cuenta sobre las novedades del servicio y las relacionadas con la unidad, medios y equipos asignados.
- Aplicación del arresto ciudadano y aprehensión en flagrancia por la comisión de delitos y otros crímenes. Formular partes o informes según sea el caso, bajo los principios de coherencia, unidad, claridad, necesidad y conducto regular.
- Comunicar de manera directa, empleando los medios más idóneos al Supervisor y Jefe de zona sobre los incidentes habidos en su jurisdicción dentro de su facción de servicio.
- Apoyo de victimas de incendios, accidentes de tránsito, desastres naturales y provocados, además de otros siniestros.
- Realizar patrullaje por sub sectores, con pleno conocimiento de su jurisdicción incidiendo sobre ruta de riesgos, puntos críticos, puntos vulnerables, así como la ubicación de los establecimientos públicos y privados del distrito.
- Mantener al día la documentación de la motocicleta lineal asignada al servicio, velando por su conservación y mantenimiento. Por lo que deberá relevarse en completo estado de limpieza y orden bajo responsabilidad.
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato y/o Jefe de zona.

1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
Duración del contrato	**Inicio : 08 DE OCTUBRE DEL 2021** **Termino : 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**
Remuneración mensual	S/. 1, 550.00 (Un Mil Quinientos Cincuenta) con 00/100 soles).

Otras condiciones esenciales del contrato	De no apersonarse a firmar el contrato en las fechas señaladas en el cronograma, se precederá a liberar la plaza para la siguiente persona que ocupada el orden de mérito siguiente.

2. CONDUCTOR

CÓDIGO : 002-21B
CARGO : CONDUCTOR
PLAZAS : 015
ÁREA : SUBGERENCIA DE SERENAZGO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral general de 03 (tres) años. - Experiencia en el puesto requerido en el Sector Público de 01 (uno) año (INDISPENSABLE). - Contar con Licencia de conducir categoría AIIB VIGENTE. - Record de conductor, sujeto a evaluación (INDISPENSABLE). (La Licencia debe ser emitida en Lima y Callao)
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Secundaria Completa, de preferencia estudios técnicos y/o superiores.
Conocimiento	- Conocimiento de La Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamentación. - Conocimiento en computación y redes sociales a nivel usuario. - Conocimiento sobre relaciones humanas. - Conocimiento de mecánica automotriz básico y manejo defensivo.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad y compromiso. - Tolerancia a la presión.
Otros	- Certificado de salud. - Examen Toxicológico (INDISPENSABLE). - Certificado de Antecedentes Penales y Policiales y/o Certiadulto, Certijoven VIGENTE

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

- Efectuar labores de patrullaje por sub sectores en unidades móviles, con la finalidad de prevenir delitos y falta, en apoyo decidido a los vecinos y visitantes del distrito de Puente Piedra.
- Cumplir las tareas y actividades del que hacer funcional, empleando con responsabilidad y eficiencia el vehículo asignado a su puesto; siendo responsable del mantenimiento y conservación en coordinación con el jefe de zona, a quien dará cuenta sobre las novedades del servicio y las relacionadas con los recursos asignados.
- Aplicación del arresto ciudadano y aprehensión en flagrancia, condicionada a la comisión de delitos y otros crímenes en perjuicio de los vecinos y visitantes del distrito.
- Comunicar de manera directa, empleando los medios más idóneos al Jefe de Zona y Supervisor de turno, sobre los incidentes habidos en su jurisdicción dentro de su horario laboral, con cargo de hacerlo de manera inmediata.
- Apoyo a las víctimas de incendios, accidentes de tránsito, desastres naturales y provocados, además de otros siniestros, coordinando los refuerzos necesarios para el logro de su cometido.
- Organización t formulación de la bitácora y hoja de ruta; así como la preservación delos documentos de la unidad vehicular.
- Deberá velar por la limpieza y conservación del vehículo asignado, relevándose, al término de su función de servicio, con los cuadernos al día, en estado de limpieza y orden, bajo responsabilidad.
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato y/o jefe de zona.

2.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
Duración del contrato	**Inicio : 08 DE OCTUBRE DEL 2021** **Termino : 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**
Remuneración mensual	S/. 1, 550 (Un Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	De no apersonarse a firmar el contrato en las fechas señaladas en el cronograma, se precederá a liberar la plaza para la siguiente persona que ocupada el orden de mérito siguiente.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREARESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	**20 de septiembre del 2021**	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
2	Publicación del proceso en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	**Del 21 de septiembre al 23 de septiembre del 2021**	CEPPCAS SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en el Portal Institución de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra: http://www.munipuentepiedra.gob.pe/	**Del 21 de septiembre al 23 de septiembre del 2021**	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4	Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra de 8:30 am hasta las 5:00 pm (Calle 09 N° 100) **Solo se evaluarán las postulaciones ingresadas en las fechas indicadas para postular, caso contrario serán considerados como NO APTO.**	**24 de septiembre del 2021**	SUBGERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida; se califica el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, verificándolos documentos que acrediten la información consignada en el Formato estándar de hoja de vida.	**27 de septiembre del 2021 al 28 de septiembre del 2021**	CEPPCAS
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal el institucional: http://www.munipuentepiedra.gob.pe/	**29 de septiembre del 2021**	CEPPCAS GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7	Entrevista Personal y entrevista de Conocimiento Lugar: **PALACIO DE LA CULTURA** Av. Juan Lecaros 426B, Puente Piedra 15121 (Frente a Plaza Vea)	**30.09-2021 al 05.10.2021**	CEPPCAS SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ÁREAS USUARIAS SOLICITANTES
8	Publicación de resultado final en el portal web institucional: http://www.munipuentepiedra.gob.pe/	**06 de octubre del 2021**	CEPPCAS GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUSCRIPCIÓNYREGISTRODELCONTRATO			
9	Suscripción, Registro del Contrato laboral.	**07 de octubre del 2021 al 11 de octubre del**	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

10	Inicio de labores	**08 de octubre del 2021**	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

1. Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorios, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
I. EVALUACIÓN DEL FORMATO ESTANDAR DE LA HOJA DE VIDA	60 %	31	60
a.- Formación académica **b.- Experiencia**	28% 32%	5 26	28 32
II. ENTREVISTA PERSONAL	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	56 puntos	100 Puntos

Nota:

1. El puntaje mínimo para aprobar la evaluación curricular es de (31) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán descalificados declarándolos NO APTOS, para continuar con la" entrevista personal".
2. El puntaje mínimo para aprobar la entrevista, (25). Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán DESCALIFICADOS.
3. De acuerdo al perfil del puesto requerido, las capacitaciones relacionadas al servicio no tienen puntaje.

FORMACIÓN ACADEMICA	PUNTAJE
Título Profesional Universitario	28
Bachiller	25
Título de Instituto Superior	20
Estudiante y/o Egresado de Universidad y/o Instituto Superior	15
Primaria y/o Secundaria Completa	05

EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	PUNTAJE
Más de 5 años	32
Más de 2 años hasta 5 años	30
Más de 1 año hasta 2 años	28
De 3 meses hasta 1 año	26

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se deberán adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Curriculum vitae documentado en copia simple.
- Solicitud de inscripción (Formato 01).
- Ficha de resumen curricular (Formato 02).
- Declaración jurada de no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el estado (Formato 03).
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Formato 04).
- Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato 05).
- Declaración jurada de no percibir otros ingresos por parte del estado, salvo función docente o dietas por participación en un directorio (Formato 06).
- Declaración jurada de gozar de buena salud (Formato 07).
- Declaración jurada de estudios secundarios (Formato 08).
- Declaración jurada de conocimiento del código de ética de la función pública (Formato 09).

- La información consignada **en la hoja de vida y en los Formatos de los N°s del 01 al 09** tienen carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información señalada y se somete al proceso de fiscalización posterior, **de acuerdo con lo establecido en los numerales 32.1 y 32.3, del Articulo N° 32, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**
- **La entidad NO efectuará devolución total o parcial de la documentación que conforma el expediente de postulación.**
- **Solo se podrá postular simultáneamente a uno (01) de los procesos de selección convocados por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.**
- **Los Formatos de los N°s del 01 al 09, deberán ser llenados correctamente por el postulante, por tener carácter de declaración jurada, de lo contrario serán descalificados del proceso.**
- **Los postulantes que no precisen el número de la convocatoria a la cual postulan, serán descalificados.**

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. **Declaratoria del proceso como desierto**

   El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

   a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
   b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
   c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección**

   El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

   a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
   b. Por restricciones presupuestales.
   c. Otras debidamente justificadas

Puente Piedra 21 de septiembre del 2021